

223 204

CAVELIER
ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier-abogados.com
E-MAIL: cavelier@colomsat.net.co

EDIFICIO
CARRERA 4
BOGOTA 8,

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

(1) 347-3611

Felios: / (1) 310-4995

Radicación: 11/31/331 C-000011

Fecha (G): 01-07-01 17:33:23

Tramite: 11/31/331 C-000011

Dependencia: C-000011 DE NUEVAS CREACIONES

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

TRAMITE:002 - EVENTO:001 - ACTUACION:444

Referencia : Expediente No. 00.017.331

Solicitante : BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA KG

Asunto : Solicitud de patente para: **AMIDAS DE AMINOACIDOS MODIFICADAS, MEDICAMENTOS QUE CONTIENEN ESTOS COMPUESTOS Y PROCEDIMIENTO PARA SU PREPARACION.**

Fecha de la solicitud : 9 de marzo de 2000.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al auto número 0691, notificado por estado del 15 de junio de 2000.'

2. Mediante el auto número 0691 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

2.1. En las reivindicaciones. Presento junto con este escrito nuevas paginas 79 y 81 correspondientes al capítulo reivindicatorio, en el cual se han modificado las reivindicaciones 7, 10 y 11 de acuerdo con lo solicitado por su Despacho.

2.2. Recibos. Presento con este escrito el recibo de pago por valor de \$ 519.000.00 por concepto de los derechos de publicación por palabra adicional.

RESPUESTA AUTO No. 0691 DEL ESTADO

NIT. 860.041.367-3

DEL DIA 15 de junio de 2000

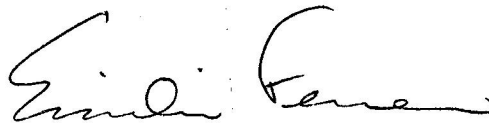
705
~~224~~

CAVELIER

ABOGADOS

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por ese Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 31 JUL. 2000
Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

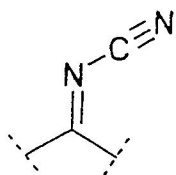
7
23 COLO 10903-801-033-5
RCB-250

6.- Medicamento, que contiene un compuesto según al menos una de las reivindicaciones 1 a 4 o una sal fisiológicamente compatible según la reivindicación 5, junto a eventualmente una o varias sustancias de soporte y/o agentes diluantes inertes.

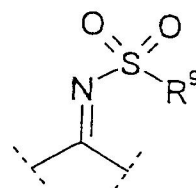
7.- Compuesto según al menos una de las reivindicaciones 1 a 5 empleado para la preparación de un medicamento que es adecuado para el tratamiento agudo y profiláctico de dolores de cabeza, para el tratamiento de la diabetes mellitus no dependiente de insulina, de enfermedades cardiovasculares, enfermedades de la piel, de enfermedades inflamatorias, de rinitis alérgica, de asma, de enfermedades que van acompañadas de una dilatación excesiva de los vasos y de un reducido riego de los tejidos condicionado por lo anterior, de la tolerancia a la morfina o para combatir sofocos menopáusicos.

8.- Procedimiento para la preparación de un medicamento según la reivindicación 6, caracterizado porque, por vía no química, se incorpora un compuesto según al menos una de las reivindicaciones 1 a 5 en una o varias sustancias de soporte y/o agentes diluyentes inertes.

9.- Procedimiento para la preparación de los compuestos de la fórmula general I según al menos una de las reivindicaciones 1 ó 2, caracterizado porque
a) para la preparación de compuestos de la fórmula general I, en la que Y significa uno de los radicales iminometilo divalentes



o



estando R⁹ definido como en las reivindicaciones 1 a 5, se hace reaccionar un compuesto de la fórmula general

226-
207

y,
en caso necesario, se separa de nuevo un radical protector
utilizado en las reacciones precedentemente descritas y/o
funciones de precursor eventualmente utilizadas se trans-
5 forman en un compuesto así obtenido, y/o
en caso deseado, un compuesto de la fórmula general I, así
obtenido, se separa en sus estereoisómeros, y/o
un compuesto de la fórmula general I, así obtenido, se
transforma en sus sales, en particular para la aplicación
10 farmacéutica, en sus sales fisiológicamente compatibles.

10.- Compuestos de la fórmula general I según al menos
una de las reivindicaciones 1 ó 2, utilizados para la
producción y purificación de anticuerpos.

11.- Compuestos marcados de la fórmula general I según
al menos una de las reivindicaciones 1 ó 2, utilizados en
ensayos RIA y ELISA y como coadyuvantes diagnósticos y
analíticos en la investigación de neurotransmisores.

20

25

30

35

267
\$ 5401000
(3 Pesos)

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 800176089-2

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00017561 E. 000001

Folios: 1

Fecha (Rat): 2000-07-31 17:58:23

Tiempo : 002 Min. 00 Seg. 01 REVISADO/ 444 REVISADO

Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 45,810
FECHA : JULIO 24 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SUCURSAL	CUENTA	No. PAGO	Vr. PAGO
CAVELIER ABOGADOS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2879229	45,862,000.00

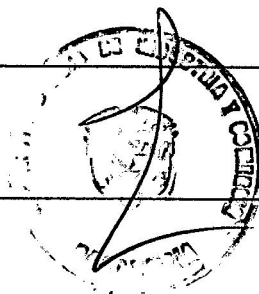
***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-06	REGISTRO DE CESION, CAMBIO NOM	
13	PATENTES, MODELOS, DISENOS, LEMAS, NO	167,000.00
	TOTAL :	\$ 167,000.00

SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

278
209



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Medicacion : 0001/331 B. 00001
Fecha : 01/07/91 17:38:23
Tramite : 0001/331 B. 00001
Dependencia : 0001/331 B. 00001

Folios: 7

NIT : 800173000-2

RECIBO OFICIAL DE CASH : 42,591
FECHA : JULIO 11 DE 2000

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO PAGO	BANCO	SECUENCIAL	CUENTA	Nº. PAGO	V. PAGO
AVILIER POLYMER	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	300074	000 00110 0	0055702	24,525,500.00

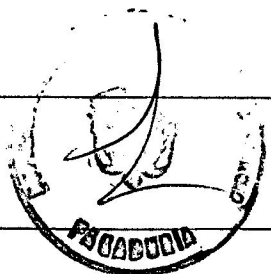
***** D E B E T O *****

Nº. RENTAS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005 01 01	PRESENTACION DE OBSERVACIONES	17,000.00
12	MARCAS Y LEYAS CONCEPTUALES	17,000.00
	TOTAL	34,000.00

CIENTO SETE : 0001 NIT 70000

ASABLE :

DE CASH APLICADO AL EXPERIENTE NO.



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

229
210

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 8317331 0003831 folios: 7
Fecha (GMT): 2008-07-31 17:46:23
Trámite : 1.2 FICHAS 9 1 REGISTRO/ 444 REQUERIM
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900174000-2

RECIBO DE DATA : 42,520
FECHA : JULIO 11 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEBITANTE	TIPO CARGO	BANCO	CUCURRAL	CUENTA	DE. CARGO	CR. CARGO
CAJAS DE CREDITO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	BOLETA	250 00110 0	2855500	21,520,510.00

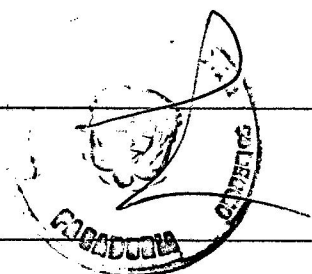
***** CONCEPTOS *****

ANT. SENTENCIA	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005 01 : PRESENTACION DE OBSERVACIONES	171,000.00
	12 MARCAD Y LEYAS COMERCIALES	171,000.00
	TOTAL :	342,000.00

FECHA: CUENTA DE CREDITO 1010 AL 10000

PONCABLE

BO DE DATA : MARCAD Y LEYAS COMERCIALES



Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 230

Radicación no 00-17331

Concepto Técnico no 289

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/16

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- | | | |
|--|--|--|
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene un resumen de la invención (Art.26-e). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d). |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene la descripción de la invención (Art.26-b). |
| SI ☒ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d) |
| SI ☒ | NO ☐ | Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h). |
| SI ☐ | NO ☐ | NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. (Art.26-i). |
| SI ☐ | NO ☒ | La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j). |
| SI ☒ | NO ☐ | La prioridad coincide con la materia reivindicada. |
| SI ☒ | NO ☐ | CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS |

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

Se anexan nuevas reivindicaciones 7, 10 y 11, que se han modificado, folios 225 y 226, que reemplazan las originalmente presentadas.

EXAMINADOR TÉCNICO

202038

Bogotá D. C., Marzo 01/02



2020
Bogotá, D.C.

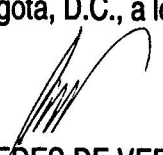
Doctor(a)
EMILIO FERRERO
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-17331
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	426
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá, D.C., a los

08 MAR. 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., Oct. 2002 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 515 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 29/04/02. El término hábil señalado por la ley expiró el 29.07.2002 y SI NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.


202038